



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

12.

Fusagasugá, 05-11-2021

Señores

ANDRES MOGOLLON REINA

Candidato principal

Programa de Zootecnia Fusagasugá

JHON MARIO LOPEZ ALBERTO

Candidato suplente

Programa de Zootecnia Fusagasugá

Asunto: Respuesta reclamación convocatoria representante de los graduados y suplente al Consejo de Facultad

Respetados Señores:

En respuesta a su reclamación del día 4 de noviembre de 2021, remitida a través de correo electrónico, mediante la cual solicitan “considerar la mencionada reclamación teniendo en cuenta la normatividad y los documentos que soportan la postulación como representantes de los graduados ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias”.

De acuerdo a lo anterior, nuevamente se realizó la respectiva verificación de documentos de los candidatos, como se observa a continuación:

1. Hojas de Vida



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

ANDRÉS MOGOLLÓN REINA.



Calle 7 # 4 - 20 Int. 2, Fusagasugá, Cundinamarca.
Teléfono (1) 873 7188, Celular 312 8646338.
E-mail: andresmreina@gmail.com

DATOS PERSONALES.

Lugar de nacimiento: [REDACTED]
Cédula de Ciudadanía: [REDACTED]
Libreta militar: [REDACTED]

FORMACIÓN ACADÉMICA.

ZOOTECNISTA.
Universidad de Cundinamarca. Fusagasugá, Julio 2003.
ESPECIALIZACIONES:
Gerencia para el Manejo de los Recursos Naturales, del Medio Ambiente y Prevención de Desastres.
Universidad Sergio Arboleda. Bogotá, diciembre de 2009.
DIPLOMADO:
Entorno y Cultura Amazónica.
Universidad Sergio Arboleda. Leticia, Amazonas - Bogotá. Noviembre de 2009.
MAESTRÍA:
Maestría en Educación. Universidad de Cundinamarca-Fusagasugá. - Trabajo de grado.

1/7/2021

Hoja de vida del funcionario

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO [REDACTED]	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) [REDACTED]	NOMBRES [REDACTED]
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [REDACTED]	SEXO [REDACTED]	NACIONALIDAD [REDACTED]
LIBRETA MILITAR [REDACTED]	FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO [REDACTED]	FECHA DE GRADUACIÓN [REDACTED]
PRIMERA CLASE [REDACTED]	SEGUNDA CLASE [REDACTED]	NÚMERO [REDACTED]
PAÍS [REDACTED]	DEPTO. [REDACTED]	MUNICIPIO [REDACTED]
TELÉFONO [REDACTED]	EMAIL [REDACTED]	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA	EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)												
<table border="1"> <tr> <th>PRIMARIA</th> <th>SECUNDARIA</th> <th>TERCERA DE GRADO</th> </tr> <tr> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> </table>	PRIMARIA	SECUNDARIA	TERCERA DE GRADO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	<table border="1"> <tr> <th>GRADO</th> <th>NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO</th> <th>TERMINACIÓN</th> </tr> <tr> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> </table>	GRADO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
PRIMARIA	SECUNDARIA	TERCERA DE GRADO											
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]											
GRADO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN											
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]											

3 EXPERIENCIA LABORAL

2. Documentos que acreditan la calidad de Graduado de la Universidad de Cundinamarca.



Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

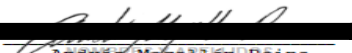


3. Documento que declare no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses

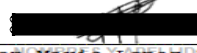
DECLARACIÓN 1: Los firmantes manifiestan bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para participar en la presente convocatoria, así como para ejercer como Representantes ante el respectivo cuerpo colegiado en el evento de resultar electo, de conformidad con la Constitución Política, la Ley y el Estatuto General

DECLARACIÓN 2: Autorización para tratamiento de datos personales para el proceso de elección al cual se inscribe. Los firmantes consientes de los derechos que nos asisten conforme a la Ley 1581 de 2012 (la cual en todo caso nos comprometemos a consultar) y consistentes que la finalidad del tratamiento de datos es para el proceso de elección al cual serán sometidos nuestros datos personales y conocedores del carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes, autorizamos de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca para que en los términos legalmente establecidos la Universidad de Cundinamarca, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transferencia, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales que he procedido a entregar o que entregará, en virtud del proceso de elección y en todo caso autorizo para que se dé publicidad de mis datos con el propósito de surtir el proceso de elección y designación al cual me inscribo. La autorización para recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales, incluso su publicidad, se extiende con posterioridad al proceso de elección, como fuente de información sobre el proceso electoral, sus participantes y su información. Declaro conocer que los datos personales objeto de autorización, serán para el presente proceso de elección, y por tanto la autorización se extiende a consultas, y publicidad de la misma dentro del proceso de elección y posterior a éste, siempre y cuando guarde relación con el mismo y autoriza a la Universidad para restringir su acceso, cuando a criterio de la Universidad de Cundinamarca, no resulte justificada la intención de acceso a dicha información o datos y en todo caso los firmantes autorizamos el público acceso a la información y datos en el marco del presente proceso de elección, lo cual extiendo en autorización para obtención, divulgación y publicación. La dirección de la Universidad para efectos de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y en especial en relación con la presente autorización, es la que se encuentra en el membrete del formulario de inscripción.

FIRMA


Andrés Mogollón Reina
Aspirante Principal
Universidad de Cundinamarca

FIRMA


Jhon Mario Lopez Alberto
Aspirante Suplente
Universidad de Cundinamarca

Anexos: 16 Folios.

ESPACIO PARA EL SELLO DEL
RADICADO

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Ext: 136117 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: sgeneral@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

4. Programa de proyectos y actividades que pretendan llevar a cabo en su gestión, acorde con las funciones del cuerpo colegiado al que aspira.



Fusagasugá, Cundinamarca octubre de 2021

PROGRAMA DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES ASPIRANTE A
REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS AGROPECUARIAS- UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ANDRES MOGOLLON REINA (PRINCIPAL)
JHON MARIO LOPEZ ALBERTO (SUPLENTE)

INTRODUCCION

Enmarcado en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, las Instituciones de Educación Superior deben implementar y fortalecer estrategias que le permitan tener una interacción permanente con sus egresados y que facilite evaluar el desempeño de los profesionales en el medio y a su vez, la formulación de indicadores para medir la pertinencia, calidad y la eficacia de los programas en el medio. Para lo cual la universidad de Cundinamarca cuenta con la oficina de egresados que se encuentra dentro del Proyecto Educativo Institucional (PEI, 2016) declara que la Universidad: "Impulsa la vinculación y participación de sus graduados para enriquecer su quehacer personal y profesional, fortalecer su sentido de pertenencia y buscar una proyección en los ámbitos del entorno por medio de aportes en las diversas políticas y programas".

Por lo tanto, encontramos pertinente presentar nuestros nombres a la comunidad de egresados de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Cundinamarca, para participar como candidatos en las elecciones para elegir al representante de los egresados ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Cundinamarca.

PROPUESTA DE TRABAJO

Teniendo en cuenta que existe unos principios orientadores de la universidad de Cundinamarca en cuanto a los egresados los cuales tienen en cuenta al graduado como agente transformador que aporta al desarrollo institucional presentamos a continuación la propuesta detallada para la postulación de nuestros nombres como representante de los egresados al Consejo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Cundinamarca.

El desarrollo de esta propuesta está enfocado a que los egresados, generen estrategias para la organización de eventos de educación permanente que permita la actualización de conocimientos técnicos y profesionales en donde cuyo objeto sea el mejoramiento continuo en la formación del egresados y comunidad en general.

1. Apoyar y fortalecer la política de egresados de la universidad de Cundinamarca en la facultad de ciencias agropecuarias, en la promoción de

la formación continua, formal y no formal, actualización de saberes, , a través de talleres, seminarios, Diplomados.

2. Proponer proyectos al consejo de facultad de Ciencias Agropecuarias para la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional con organizaciones nacionales e internacionales que contribuyan con la formación académica, científica y profesional de los egresados. Como

5. Certificado de antecedentes disciplinarios.



UDEC

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 180988369

Bogotá DC, 27 de octubre del 2021

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN verifica que una vez consultado el Sistema de Información del Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SRI), el/los señoría/s **ANDRÉS ALBERTO LOPEZ ALBERTO** identificado/s con Cédula de ciudadanía número **[REDACTED]**

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a la expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, en servicios públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en servicio de la acción de reposición o reemplazo en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley y otras disposiciones vigentes.** Se ingresan al registro de antecedentes solamente los reportes que tengan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEROA
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSISTE DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 01800011015, lap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 80 Piso 1, Pbx 8676760 ext. 13105, Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 180959411

Bogotá DC, 28 de octubre del 2021

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN verifica que una vez consultado el Sistema de Información del Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SRI), el/los señoría/s **ANDRÉS MOGOLLÓN REINA** identificado/s con Cédula de ciudadanía número **[REDACTED]**

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a la expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, en servicios públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en servicio de la acción de reposición o reemplazo en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley y otras disposiciones vigentes.** Se ingresan al registro de antecedentes solamente los reportes que tengan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEROA
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSISTE DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 01800011015, lap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 80 Piso 1, Pbx 8676760 ext. 13105, Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

6. Certificado de antecedentes fiscales.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOF', hoy miércoles 27 de octubre de 2021, a las 09:01:36, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**

Tipo Documento	CC
No. Identificación	[REDACTED]
Código de Verificación	11259110211027090136

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digité y Revisé: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 60 No. 41-45 Piso 1 Código Postal 11071 Bogotá D.C. Colombia Contraloría General de la República, Bogotá D.C. Página 1 de 1

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOF', hoy martes 26 de octubre de 2021, a las 17:50:49, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**

Tipo Documento	CC
No. Identificación	[REDACTED]
Código de Verificación	80500177211026175049

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



7. Certificado o constancia de consulta de antecedentes judiciales, así como en el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas.

The screenshots show the following information:

- Top Left:** "Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales". La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 09:08:10 PM horas del 27/10/2021, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía: [REDACTED] Apellidos y Nombres: LÓPEZ ALBERTO JHON MARIO. **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 240 de la Constitución Política de Colombia.
- Top Right:** "Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales". La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 05:57:21 PM horas del 26/10/2021, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía: [REDACTED] Apellidos y Nombres: MOGOLLON REINA ANDRES. **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
- Bottom Left:** "Consulta Ciudadano". La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 26/10/2021 06:52:22 p. m. para el N° de Expediente o Comparendo [REDACTED]. **NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**
- Bottom Right:** "Consulta Ciudadano". La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 27/10/2021 08:59:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía [REDACTED] y Nombre: JHON MARIO LOPEZ ALBERTO. **NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

8. Documento referente a no contar con antecedentes en el ejercicio de la Profesión del cual es Graduado



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6



CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1988, CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Zootecnista en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: JHON MARCO LOPEZ ALBERTO
- Cédula de ciudadanía: [REDACTED] Fusagasugá
- Matrícula Profesional: [REDACTED]
- Título Profesional: Zootecnista
- Universidad: Universidad de Cundinamarca - UDEC

Igualmente se certifica que, en el ejercicio de la práctica profesional, no ha tenido sanciones ético-disciplinarias, hasta la fecha, de acuerdo con lo establecido en la Ley 576 de 2000.

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional relacionado con decisión de abstención. Solo se certifica las sanciones impuestas por este Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Hábeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: <http://administrador.consejopvp.com.co/index.php/consultas/verificar>, e ingresar el siguiente código: 11159111_gh0648

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaría 51 bajo el No. 1991"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, la certificación mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (3) meses corridos a partir de su expedición y contiene las anotaciones de decisiones con disciplinarias profesionales con fecha de ejecutoria del fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (26) días del mes de Octubre de 2021.

LILIANA MUÑOZ PRIETA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional



CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1988, CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Zootecnista en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: ANDRÉS MOGOLLÓN REINA
- Cédula de ciudadanía: [REDACTED] Fusagasugá
- Matrícula Profesional: [REDACTED]
- Título Profesional: Zootecnista
- Universidad: Universidad de Cundinamarca - UDEC

Igualmente se certifica que, en el ejercicio de la práctica profesional, no ha tenido sanciones ético-disciplinarias, hasta la fecha, de acuerdo con lo establecido en la Ley 576 de 2000.

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional relacionado con decisión de abstención. Solo se certifica las sanciones impuestas por este Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Hábeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: <http://administrador.consejopvp.com.co/index.php/consultas/verificar>, e ingresar el siguiente código: 96968177_mg648

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaría 51 bajo el No. 1991"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, la certificación mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (3) meses corridos a partir de su expedición y contiene las anotaciones de decisiones con disciplinarias profesionales con fecha de ejecutoria del fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (25) días del mes de Octubre de 2021.

LILIANA MUÑOZ PRIETA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

Cumpliendo así lo requerido en materia documental, solicitado en la convocatoria del 15 de octubre de 2021, y lo contenido en el Acuerdo 009 de 2017, que en su artículo 2°, literal A, de las Calidades dispone que:

“Para ser representante de los graduados ante los Consejos de facultad, se requerirá ser graduado de la UCundinamarca y de la respectiva facultad y no tener sanción vigente en lo disciplinario, penal o fiscal o en la respectiva profesión”.

Ahora bien, frente a la Resolución rectoral 227 del 28 de febrero de 2003 que en su artículo 29, estipula:

“Se realizará ante el Secretario General de la Universidad y los candidatos deberán ser inscritos por un número no menor de diez (10) profesores, igual número de egresados y veinte (20) estudiantes, según el caso, en formulario que para tal efecto expedirá la Universidad.”

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



Los candidatos allegaron formato con 15 firmas como se evidencia en las siguientes imágenes:

FORMULARIO
INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A REPRESENTANTES DE LOS GRADUADOS Y SU SUPLENTE
ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

GRADUADOS QUE POSTULAN

COMO CANDIDATO PRINCIPAL: Andrés Novellón Peña
COMO CANDIDATO SUPLENTE: Juan Mario López Alberto

Para que surtan el proceso de inscripción como aspirantes de los representantes de los estudiantes ante: CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

Inscriben la presente plancha, los Graduados que a continuación firman:

NOMBRE COMPLETO	Nº. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
1 Juan milciades Roa vanegas		
2 Yanifer Villalba Flores		
3 Julieth Andrea Clavijo Girardo		
4 Leonardo Baquero Guerrero		
5 Karen Patricia Montoya Andrade		
6 Nina Andrea Jerez Melo		
7 Julio Cesar Ojeda Villegas		
8 Diana Marcela Pérez Pedrosa		
9 Jorge Andrés rey Gutierrez		
10 Nestor Enrique Almonacid Buitrago		

Nota: En caso de requerir más hojas, tomar copia de la presente plancha.

FORMULARIO
INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A REPRESENTANTES DE LOS GRADUADOS Y SU SUPLENTE
ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

GRADUADOS QUE POSTULAN

COMO CANDIDATO PRINCIPAL: Andrés Novellón Peña
COMO CANDIDATO SUPLENTE: Juan Mario López Alberto

Para que surtan el proceso de inscripción como aspirantes de los representantes de los estudiantes ante: CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

Inscriben la presente plancha, los Graduados que a continuación firman:

NOMBRE COMPLETO	Nº. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
1 JORGE ALEXANDER MORENO LANZOTAL		
2 SANDRA MARCELA MORENO MORENO		
3 ANDRÉS FERNANDO RAMÍREZ PEÑA		
4 GUILLERMO ALFONSO CAICEDO DIAZ		
5 FREDDY ALEXANDER RODRIGUEZ GUTIERREZ		
6		
7		
8		
9		
10		

Nota: En caso de requerir más hojas, tomar copia de la presente plancha.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá - Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 E-mail: 18000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: agencas@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Ante ello, se solicitó el día 4 de noviembre a la Oficina de Admisiones y Registro confirmar si los firmantes del respectivo formulario son graduados de la Universidad de Cundinamarca, en consecuencia esa dependencia, mediante la Gestora Claudia Esperanza Acosta Chisnes, remite documento en Excel con los nombres, estado y programa de los firmantes, como se constata en la imagen:

Excel reclamación candidatos al consejo de fa...

Editar en el explorador Descargar Guardar en OneDrive

FACULTAD	No.	NOMBRE	No. de Documento	Estado Académico	PROGRAMA	Nota Sectorial o Externo
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	1	Juan Mario Lopez Alberto - Reclamador		Graduado	Zootecnia	Fonagreguá
	2	Yanifer Villalba Flores		Graduado	Zootecnia	Fonagreguá
	3	Julieth Andrea Clavijo Girardo		Graduado	Zootecnia	Fonagreguá
	4	Leonardo Baquero Guerrero		Graduado	Zootecnia	Fonagreguá
	5	Karen Patricia Montoya Andrade		Graduado	Zootecnia	Fonagreguá
	6	Nina Andrea Jerez Melo		Graduado	Zootecnia	Fonagreguá
	7	Julio Cesar Ojeda Villegas		Graduado	Zootecnia	Fonagreguá
	8	Diana Marcela Pérez Pedrosa		Graduado	Zootecnia	Fonagreguá
	9	Jorge Andrés rey Gutierrez		Graduado	Zootecnia	Fonagreguá
	10	Nestor Enrique Almonacid Buitrago		Graduado	Zootecnia	Fonagreguá
	11	Jorge Alexander Moreno Lanzotal		Graduado	Zootecnia	Fonagreguá
	12	Sandra Marcela Moreno Moreno		Graduado	Zootecnia	Fonagreguá
	13	Andrés Fernando Ramírez Peña		Graduado	Zootecnia	Fonagreguá
	14	Guillermo Alfonso Caicedo Díaz		Graduado	Zootecnia	Fonagreguá
	15	Freddy Alexander Rodríguez Gutiérrez		Graduado	Zootecnia	Fonagreguá

URGENTE - RV: reclamación candidatos al consejo de facultad de Ciencias Agropecuarias

Fusagasugá, 4/11/2023

Cordial saludo,

De acuerdo con su solicitud adjunto remito validación de las 15 personas indicadas anteriormente, quedando pendiente, Leonardo Siquiera Guerrero-11256034, que se encuentra en validación por parte de la funcionaria Dery Pardo- graduados por ser antiguo.

Cualquier información adicional con gusto.

Cordillamento:
Claudia Acosta
Gestora Admisiones y Registro
Sede Fusagasugá
Tercero III
Universidad de Cundinamarca

DE: MIGUEL ALEJANDRO FLECHAS MONTAÑO
mflech@ucundinamarca.edu.co
Enviado: jueves, 4 de noviembre de 2023 17:13
Para: CLAUDIA ESPERANZA ACOSTA CHISNES
cesperanzaacosta@ucundinamarca.edu.co
Asunto: RV: URGENTE - RV: reclamación candidatos al consejo de facultad de Ciencias Agropecuarias



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

Fusagasugá, 5/11/2021

Cordial saludo.

Dando alcance al email anterior me permito informar que revisados los libros registro de graduados, el señor LEONARDO BAQUERO GUERRERO, identificado con CC [REDACTED] de Fusagasugá, se encuentra GRADUADO del programa ZOOTECNIA de la Sede Fusagasugá.

Cordialmente,
Claudia Acosta
Gestora Admisiones y Registro
Sede Fusagasugá
Técnico III
Universidad de Cundinamarca



Que comprueba finalmente la calidad de egresados de los 15 firmantes, cumpliendo de esa forma lo requerido por la Resolución rectoral 227 de 2013.

Sin otro particular,

ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria General
Presidente – Consejo Electoral
Universidad de Cundinamarca

CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA
Directora Jurídica
Secretaria Técnica - Consejo Electoral
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Christian Borrás

12.1.14.1.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*